



Ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso ejecutivo instaurado por LAURA RODRIGUEZ PERALTA, contra, FUNDACIÓN FESTIVAL DEL RETORNO, Radicación: 44 279 40 89 001 2011 00338 00.

Observado el proceso de la referencia, el BANCO BBVA solicita aclaración respecto al número de radicado registrado en los diferentes oficios de embargo enviados por este despacho a la entidad bancaria, por cuanto se encontraron inconsistencias en el número de radicado del proceso, que varía.

Conforme a lo anterior se aclara a la entidad que el número radicado correcto es 44 279 40 89 001 2011 00338 00 y que opera para todas las cuentas que tenga en esa entidad bancaria el demandado FUNDACIÓN FESTIVAL DEL RETORNO

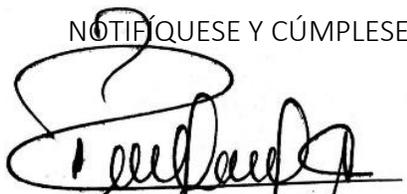
De existir dineros en dichas cuentas, solicitamos respetuosamente, sean consignadas a órdenes de este despacho en la Cuenta de Depósitos Judiciales No.442792042001 del Banco Agrario de Colombia S.A., y a favor de la demandante LAURA RODRIGUEZ PERALTA

Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE por secretaria la corrección del radicado del proceso, en los oficios de embargo de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto

NOTIFIQUESE Y CÚMPLESE



ROCIO VARGAS TOVAR
Juez